



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2024-ALC/MPC

Callao, 16 de agosto de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1081-2024-MPC/OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 1656-2024/MPC-GM y el Memorandum N° 1657-2024/MPC-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

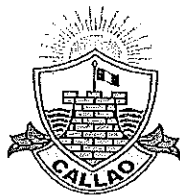
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 1656-2024/MPC-GM, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y en virtud de lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA para el cargo de Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía;

Que, a través del Informe N° 1081-2024-MPC/OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal, el resultado de la evaluación curricular realizada; así como, la revisión de los documentos del Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA; manifestando el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 1657-2024/MPC-GM, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General del Concejo Municipal el expediente administrativo, proponiendo al Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA para el cargo de Subgerente de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2024-ALC/MPC

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR**, a partir del 16 de agosto de 2024 al Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LA OFICINA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO (Nivel F-2), bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios Contrato – CAS.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

*[Firma manuscrita]*  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

